

6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 190.-** En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Adenda del Contrato de Locación, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN en su carácter de Presidente, y la empresa COPIAS ARGENTINAS, representada por el Sr. PILAR GAUDIOSO SUÁREZ en su carácter de propietario, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –



En la ciudad de San Luis, a los quince días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dra. Martha Raquel Corvalán, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad, en adelante El Locatario, y la empresa COPIAS ARGENTINAS, representada por su propietario Pilar Gaudioso Suárez, DNI 12.550.317, domiciliado en Bº 122 Viviendas Mz. O Casa 12 de la ciudad de San Luis, CUIT 23-12550317-9, en adelante el locador, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha diecinueve de Febrero de 2018 y su adenda de fecha 04 de Julio de 2018, en los siguientes términos y condiciones:

#### **1- Antecedentes**

Con fecha 19 de Febrero de 2018 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con el Sr. Pilar Gaudioso Suarez, por la locación de once fotocopiadoras, con vigencia de un año desde el 01 de Marzo de 2018; siendo el precio mensual de la locación de pesos un mil trescientos sesenta y seis (\$ 1.366) por cada equipo, más setenta y dos centavos (\$ 0,72) por cada copia realizada.

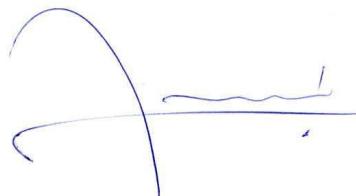
Con fecha 04 de Julio de 2019 se celebró adenda incorporando al contrato una fotocopiadora Lanier LD 117.

#### **2- Objeto**

Por la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato y su adenda por el término de dos meses, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2019,

#### **3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio**

  
 Dra. Martha Raquel Corvalan  
 Presidente  
 Superior Tribunal de Justicia



Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación mencionadas en el punto 1- Antecedentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los quince días del mes de febrero de 2019.-

Mrs. Martha Raquel Corralan  
Presidente  
Senor Tribunal de Justicia